

Quito, a 29 de Agosto del 2016

Señores
Junta General de Socios de
NATENER S.A
Presente.-

De mi consideración :

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación en mi calidad de Comisario Principal me permito presentar el siguiente informe:

INFORME DE COMISARIO

Ejercicio Económico 2015

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, es así que en mi función de comisario señalo las siguientes opiniones:

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Como resultado de la revisión realizada debo señalar en mi calidad de comisario que durante este año la compañía ha realizado sus actividades ordinarias y el registro de sus transacciones conforme lo establecen las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

He de señalar que las resoluciones de las Juntas de Socios y Accionistas también han sido acatadas de manera correcta. La empresa mantiene y conserva sus libros de actas de juntas de Socios de conformidad con lo señalado en la normativa legal.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Se ha realizado un análisis de los sistemas de control operativo y contable de la empresa teniendo como objetivo verificar las actividades contables conforme lo señala el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha generado y determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Debo señalar además en mi calidad de Comisario que la empresa NATENER S.A. ha cumplido con la normativa señalada en lo que respecta a la prevención y lavado de activos que exige la UAF (Unidad de Análisis Financiero) a través de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, lo cual además se encuentra ratificado en el informe que presenta auditoría externa.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad ; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La empresa NATENER S.A. fue constituida el 30 de abril del 2.008, en la ciudad de Guayaquil, con Nacionalidad Ecuatoriana, cuyo objetivo principal conforme consta en sus estatutos y en el Registro Unico de Contribuyentes es relacionada a las actividades de construcción.

Cabe señalar que la empresa NATENER S.A. fue creada y domiciliada inicialmente en la ciudad de Guayaquil y con fecha 18 de julio del 2008 se realiza una reforma de sus estatutos domiciliando la empresa NATENER S.A. en la ciudad de Quito, aspecto que fue autorizado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°08-G-I-J-007151.

Una vez analizadas las cifras presentadas en los estados financieros considero que dicha documentación cumple con los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, Servicio de rentas Internas, Código de la Productividad, entre otros libros legales, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por otro lado debo indicar que la administración ha facilitado el desempeño de mis actividades entregando los estados financieros para la revisión y debo indicar que los mismos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, ya

que ésta empresa en el año 2012 realizó la adopción por primera vez de NIIF's y a partir de esa fecha a adoptado su presentación bajo las mismas.

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2015 se presentan de manera razonable y fiable. NATENER S.A. es una empresa dedicada a la construcción de proyectos inmobiliarios, por lo cual acogida a los procedimientos señalados en la norma legal y tributaria debo señalar que utiliza el método de "Obra terminada", teniendo al cierre de este ejercicio económico 3 proyectos inmobiliarios con acumulación de valores en las cuentas de activos "Obras en curso por contrato de construcción NIC 11", las cuales conforme lo señalado por la administración de la empresa, 2 de estos proyectos podrán ser culminados en el año 2016. A mas de esta aclaración se puede señalar que no existe ninguna diferencia que amerite explicación o revelación. Para el año 2015 se ha procedido a obtener una utilidad de \$6.983.36 con lo cual justifica su proceso de empresa en marcha.

A continuación se muestran las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio de la siguiente manera:

NATENER S.A. BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL PRELIMINAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 DOLÁRES 2 DECIMALES			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	18,768,309.82	PASIVO CORRIENTE	16,621,747.63
Electricidad y servicios a electricistas	760.87	Cuentas por pagar ventas	4,791,611.97
Cuentas por cobrar ventas	2,310,822.71	Otras Obligaciones Comerciales	305,443.69
Pagos anticipados	1,891,423.87	Anticipo Clientes	11,239,920.90
Impuestos Fiscales por cobrar	134,367.86	Centro de Costos Ingreso II	19,824.00
Cuentas por pagar	52,258.45	Alzare Park	2,024,554.52
		Fontaine Bleu	6,359,051.47
		Vitrail	1,856,240.84
		Obligac administrac Patronales	25,490.84
Cuentas en depósito	14,523,459.30	Obligac administrac tributarias	25,070.50
Rembolso para la venta	90,387.77		
		PASIVO LARGO PLAZO	3,289,505.27
		Entidades Financieras	3,289,139.13
		Clientes	34,593.14
		Provision Obligaciones Patronales	4,767.00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	123,292.35	TOTAL PASIVO	19,911,252.90
Propiedad, planta y equipo	181,302.86		
Depreci Acum Activos Fijos	(52,910.51)	PATRIMONIO	
		Capital Social	800.00
OTROS ACTIVOS	822,387.56	Aporte futuro capitalización	0.00
Centro de Costos Ingreso COI 2	40,009.12	Plus/minus, alieventos, aseriores	0.00
Finanzas	781,628.44	Utilidad del ejercicio	6,983.36
Patrimonio Natener	0.00	Reservac acum a adopción NIIF	0.00
		TOTAL PATRIMONIO	7,736.83
TOTAL ACTIVO	19,718,989.73	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,718,989.73

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

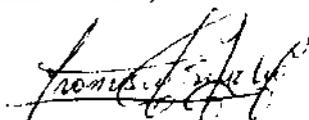
Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la empresa NATENER S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en especial lo señalado en los literales 1, 2, 3 y 4.

Como información excepcional cabe manifestar que La Superintendencia de Compañías dando cumplimiento al art 361 de la Ley de Compañías señala que "Las Compañías se disuelven por pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social o cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital".

Es así que mediante memorando No.SCV-IRQ-DRICAI-14-972 de 29 de diciembre de 2014 en donde consta el informe SCV.IRQ.DRICAI.SIC.14.0923 de igual fecha, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención envió un detalle de las empresas que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio circular No. SCV.INC.DNICAI.2014.008 de 13 de agosto 2014 por lo que se solicita la disolución de oficio de la compañía NATENER S.A. La administración de la empresa tomó las acciones legales pertinentes y procedió con la reactivación de la misma, para lo cual en mi función de comisario estuve atento al cumplimiento de la misma, quedando reactivada mediante resolución N°15292 el 07 de agosto del 2015 e inscrita la reactivación en el Registro Mercantil de Quito el 25 de agosto del 2015.

Sin más por el momento que deba ser informado.

Atentamente,



Lcdo. Francisco Sigcho P.
CPA 21.142
CI 1705510673
COMISARIO DE NATENER S.A.

Quito, 29 de agosto del 2016